

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

NUM. 36,331

## Sección A

### Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT

ACUERDO MINISTERIAL No. 032-2023

#### EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 06 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 06 de abril del 2022, se Crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), con la finalidad de desarrollar los proyectos y programas de infraestructura, para lo cual contara con dos Subsecretarías, la Subsecretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Transporte. Las atribuciones y competencias de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), así como los programas y proyectos pasarán a formar parte de esta Secretaría de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No. 58-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 13 de Julio 2011, fue aprobada la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, la cual tiene por objeto simplificar y agilizar los procedimientos de ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el propósito de generar empleo y lograr mayor crecimiento económico a través de la modernización de la infraestructura

### SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO  
EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTE SIT

Acuerdo Ministerial No. 032-2023

A. 1 - 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

nacional, las normas y procedimientos establecidos en esta Ley serán aplicables a las unidades ejecutoras de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada a cargo de proyectos de infraestructura pública de cualquier naturaleza.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 22 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que: los dueños de terrenos continuos o cercanos a cualquier obra de infraestructura pública, cuyos predios hayan sido identificados por la respectiva unidad ejecutora a cargo del proyecto como idóneos para servir como bancos de materiales, están obligados a facilitar y permitir la extracción de todo el material que sea necesario para la apertura, construcción, mantenimiento del proyecto, sin costo alguno para el Estado o sus contratistas, previa notificación al propietario.

**CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 24 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública se establece que: para que el Estado realice el aprovechamiento racional de los materiales requeridos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), podrá otorgar autorizaciones a los órganos estatales, encargados de la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura pública y/o a las empresas constructoras por dichos órganos ejecutores,

para que procedan a la extracción y acarreo de los materiales, de conformidad con los respectivos contratos de obra pública.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que la extracción de materiales efectuada por el Estado o sus ejecutores no afectará la explotación simultánea que puedan hacer los titulares de concesiones mineras, en caso que exista concesión previa al Acuerdo que emita **SOPTRAVI** autorizando la extracción. En tal razón, **SOPTRAVI** emitirá la respectiva autorización para que el órgano estatal realice la extracción de materiales sobre un banco o cantera concesionada, siempre que no exista otro sitio de mejor precisión. La explotación simultánea que haga el Estado y el concesionario estará sujeta a las normas técnicas que emita el Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**).

**CONSIDERANDO:** Que, de no existir concesión alguna sobre el banco de materiales identificado, el Estado podrá realizar una extracción acorde con el aprovechamiento racional de esos recursos naturales, sujeto a las limitaciones que le señale **INHGEOMIN** en las respectivas normas técnicas que emitan para tal efecto.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que previo a la emisión del Acuerdo la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (**SOPTRAVI**), notificará de oficio al Instituto Hondureño de Geología y Minas **INHGEOMIN**, para que esta compruebe el estado ambiental, técnico y jurídico del banco de materiales identificado. De no haber impedimento para realizar la extracción, sin más trámite, **INHGEOMIN** procederá a la emisión de las normas técnicas aplicable al aprovechamiento, extracción y acarreo de los materiales. Con las normas técnicas emitidas y comunicadas, tanto a **SOPTRAVI** como al órgano ejecutor interesado, esta Secretaría de Estado procederá a la emisión del acuerdo de autorización correspondiente el cual será notificado tanto a la Unidad Ejecutora como al propietario del Inmueble identificado para servir como banco de materiales. La autorización emitida por **SOPTRAVI**, regulada en esta Ley, constituye el permiso único de extracción necesario para que el órgano ejecutor o el contratista del proyecto pueda realizar la extracción de los materiales, sin perjuicio de los demás permisos que por Ley pudieran corresponder en materia municipal, forestal y ambiental.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión

en Infraestructura Pública, establece que: **Cometerá el delito de desobediencia tipificado en el Código Penal quien**, debidamente notificado por la autoridad competente, ejecute actos que tengan por objeto impedir al Estado o a sus contratistas el acceso al inmueble identificado para servir como banco de materiales. El mismo delito incurrirá quien impida o dificulte la extracción de materiales dentro de un mismo banco de materiales que será aprovechado por el Estado o quien procure obtener una remuneración por el valor de los materiales extraído. Cuando haya particulares que impidan el acceso al inmueble o a la extracción de materiales dentro del mismo, la Unidad Ejecutora responsable presentará inmediatamente la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República, para que se deduzca al particular la responsabilidad que corresponda.

**CONSIDERANDO:** Que la normativa antes relacionada concede al Estado de Honduras, a través de las entidades competentes de la ejecución de los proyectos de infraestructura pública, aprovechar de manera racional los recursos minerales no metálicos requeridos para la ejecución de proyectos; y, en particular el Proyecto denominado: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 4,000 PSI, 04S15920 RUTA 159, CA-4 DULCE NOMBRE, 4.90 KM. DEPARTAMENTO DE COPAN, FASE 1.**, Ubicado en el Municipio de Santa Rosa de Copán, del Departamento de Copán, y ejecutado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (**SIT**), a través de la Empresa de Construcción y Transporte **ETERNA, S.A. de C.V.**

**CONSIDERANDO:** Que las Unidades Desarrollo Social y Registro Minero y Catastral dependientes del Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**), emitieron el Informe Técnico **ITCD-33-2023** de fecha 24 de julio

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**EDIS ANTONIO MONCADA**  
Gerente General

**ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

del año 2023, de conformidad a la inspección realizada el día 20 de julio del 2023, a un (01) Banco de Préstamo de Materiales denominado: **Bancos Aluvial QUESAILICA** el cual está ubicado en el municipio de Santa Rosa de Copán, del departamento de Copán, mismo que será utilizado en el Proyecto denominado: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 4,000 PSI, 04S15920 RUTA 159, CA-4 DULCE NOMBRE, 4.90 KM. DEPARTAMENTO DE COPAN, FASE 1., asimismo**, las unidades de Desarrollo Social, Ambiente y Seguridad, Registro Minero y Catastral y Minas y Geología, emitieron la Norma Técnica NTBP-20-2023, en donde emiten las normas técnicas aplicables para el aprovechamiento de la extracción y acarreo del Banco de materiales.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2023), las Unidades Técnicas de Ambiente y Seguridad, Minas y Geología y Desarrollo Social, dependientes del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), emitieron Dictamen número **UDS-BP-042-2023**, el cual literalmente dice: “...**IV. REQUERIMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES:** Se requiere a la empresa encargada de efectuar los trabajos de aprovechamiento de material a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), titular del proyecto complete la siguiente información: Copia de Resolución de autorización de explotación del banco de préstamo emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) mediante Acuerdo Ministerial, establecido en LA LEY ESPECIAL PARA LA SIMPLIFICACION DE LOS PROCESOS DE INVERSION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA, de acuerdo a lo instituido en los artículos No. 24, No. 25 y No. 26 de dicha Ley. Informe de socialización de las actividades a realizar con las comunidades de La Esperancita y la Aldea de Quesailica, aledañas donde se ejecutará la extracción del banco de material. Presentar plan de higiene y seguridad laboral, descrito en las medidas de mitigación. Permiso o autorización por parte del dueño de propiedad para acceder al banco de material. Bitácora de volumen de material extraído debidamente firmada y sellada por la persona a cargo una vez inicien las labores de explotación. Además, cumplir con las recomendaciones plasmadas en los informes ITCD-33-2023, en cuanto a los trabajos de extracción para el **Banco Quesailica...**”.

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de lo establecido en los artículos 246, 247 de la Constitución de la República; artículos 10, 29, 30, 36 numerales 2 y 8, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 21,

22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública y artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 06 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 06 de abril del 2022.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Empresa de Construcción y Transporte **ETERNA, S.A. de C.V.**, en su carácter de **EJECUTOR** del Proyecto: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 4,000 PSI, 04S15920 RUTA 159, CA-4 DULCE NOMBRE, 4.90 KM. DEPARTAMENTO DE COPAN, FASE 1.**, para que proceda a la explotación y aprovechamiento de un (01) Banco de Préstamo de Materiales, denominado: Banco Aluvial **Quesailica**, el cual está ubicado en el municipio de Santa Rosa de Copán del departamento de Copán; dicha explotación se realizará durante el tiempo en ejecución del proyecto y que se detalla, con su respectiva localización georreferencial a continuación:

**Banco de préstamo material aluvial “Quesailica”:** Con hoja Cartográfica Naranjito No. 2460-I, ubicado en el municipio de Santa Rosa en el departamento de Copán con coordenadas UTM siguiente: 312703 1646439, 312842 1646493, 312999 1646497, 313152 1646454, 313327 1646418, 313429 1646401, 313608 1646327, 313755 1646146, 313857 1646152, 313836 1646305, 313697 1646382, 313659 1646497, 313395 1646531, 313063 1646586, 312669 1646554, con **Volumen autorizado de 12,000.00 m<sup>3</sup>**.

**SEGUNDO:** La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y la Empresa Constructora **ETERNA, S.A. de C.V.**, deberán notificar a la Alcaldía Municipal del municipio de Santa Rosa de Copán, del departamento de Copán, sobre las actividades de extracción, así como realizar una socialización con la Asociación de Patronatos de las comunidades cercanas al Proyecto con los acuerdos correspondientes, previo al inicio de las actividades de aprovechamiento con el fin de evitar conflictos en la zona.

**TERCERO:** La empresa constructora **ETERNA, S.A. de C.V.**, deberá presentar a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el Plan de Salvamento aprobado por el Instituto de Conservación Forestal ICF, previo al inicio de las actividades de aprovechamiento, así como el Perfil Técnico completo de los bancos con un plazo máximo de tres meses.

**CUARTO:** La empresa constructora (**ETERNA, S.A. de C.V.**), deberá presentar a la Unidad de Gestión Ambiental UGA/SIT,

una caracterización biológica de flora y fauna del área afectada previo al inicio de las actividades de aprovechamiento, así mismo formular y adecuar un Plan de Gestión Ambiental que permita la recuperación de los factores ambientales del área alterada.

**QUINTO:** La empresa constructora **ETERNA, S.A. de C.V.**, deberá remitir a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (**SIT**), el cronograma de actividades de extracción de materiales actualizado a partir de la fecha de inicio de extracción de materiales, así mismo un informe mensual adjuntando copia de la Bitácora de Explotación de Materiales y la Bitácora Ambiental, donde se registren los volúmenes diarios de extracción debidamente firmada y sellada por la empresa supervisora del proyecto, además, establecer por escrito los tiempos de ejecución de las actividades de aprovechamiento de extracción y acarreo del material metálico no minero.

**SEXTO:** La empresa constructora **ETERNA, S.A. de C.V.**, durante la ejecución del proyecto, deberá Mantener el drenaje natural existente del área otorgada limpia y sin retenciones, evitando deslizamientos de material por arrastre, respetar mínimo de 5 a 10 metros entre el corte de material en relación al terreno natural (bordas de protección) así como no dejar montículos en el cauce del río, garantizando además que las actividades de extracción no afectaran estructuralmente las pilastras de concreto aguas arriba del puente.

**SEPTIMO:** La empresa constructora **ETERNA, S.A. de C.V.**, al finalizar la explotación del Banco de Materiales, deberá presentar un Plan de Cierre junto con la Solicitud del respectivo cierre ambiental del Banco de Préstamo de Materiales del Proyecto, ante la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (**SIT**), quien la remitirá al Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**), a fin que estas, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Minería, su Reglamento y los Lineamientos Técnicos emitidos por **INHGEOMIN**, den por culminada la explotación del Banco de Materiales.

**OCTAVO:** La empresa constructora (**ETERNA, S.A. de C.V.**), al finalizar la explotación del Banco de Materiales deberá realizar actividades de reforestación con plantas nativas de la zona.

**NOVENO:** Notificar el presente acuerdo a la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Santa Rosa de Copán, del

departamento de Copán, a la Unidad Ejecutora y al Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**), a fin que esta, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, supervise el cumplimiento de las normativas técnicas emitidas en relación a la extracción y acarreo de los materiales, con el fin de informar a los órganos fiscalizadores de Estado y a la ciudadanía en general, los resultados de dicha supervisión.

**DECIMO:** Notificar a los propietarios de los inmuebles, el presente acuerdo, a quienes se les hará saber que el no cumplimiento de lo dispuesto, dará lugar a aplicar lo establecido en el artículo 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, que dice: **Cometerá el delito de desobediencia tipificado en el Código Penal quien**, debidamente notificado por la autoridad competente, ejecute actos que tengan por objeto impedir al Estado o a sus contratistas el acceso al inmueble identificado para servir como banco de materiales. El mismo delito incurrirá quien impida o dificulte la extracción de materiales dentro de un banco de materiales que será aprovechado por el Estado o quien procure obtener una remuneración por el valor de los materiales extraídos. Cuando haya particulares que impidan el acceso al inmueble o a la extracción de materiales dentro del mismo, la Unidad Ejecutora responsable presentará inmediatamente la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República, para que se deduzca al particular la responsabilidad que corresponda.

**DECIMO PRIMERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

**ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO**  
**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS**  
**DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

**ABG. IRIS MARIEL BUDE GARCÍA,**  
**SECRETARIA GENERAL**

## Sección "B"



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**República de Honduras**  
**Banco Central de Honduras**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.19/2023**

El **Banco Central de Honduras**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.19/2023**, para la contratación por parte del Gobierno de la República, del suministro de ciento cuarenta mil (140,000) pliegos de papel engomado, para la impresión de timbres fiscales para licores y esencias importadas.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1<sup>er</sup>) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos

de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y en [www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones](http://www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn) el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH, ubicado frente Bulevar de las Fuerzas Armadas capital de la República, hasta el **29 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C, 16 de agosto de 2023.

**JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ**  
**GERENCIA**

11 S. 2023



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**República de Honduras**  
**Banco Central de Honduras**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.20/2023**

El **Banco Central de Honduras**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.20/2023**, para la contratación por lotes de los servicios de enlaces de internet y datos privados para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, para el Centro de Capacitación en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., y para las sucursales del Banco Central de Honduras en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, según el detalle siguiente: **Lote No. 1:** Enlace de internet con ancho de banda de cien (100) Mbps para el edificio principal del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República. **Lote No. 2:** Enlace de internet con ancho de banda de cien (100) Mbps, para la sucursal del Banco Central de Honduras, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Lote No. 3:** Enlace de internet con ancho de banda de cincuenta (50) Mbps, para el Centro de Capacitación en Comayagüela, M.D.C., **Lote No. 4:** Enlace de internet con ancho de banda de veinte (20) Mbps, para la sucursal del Banco Central de Honduras ubicado en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, **Lote No. 5:** Enlace de internet con ancho de banda de veinte (20) Mbps, para la sucursal del Banco Central de Honduras, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca. **Lote No. 6:** Enlace de datos privado con ancho de banda tres (3) Gbps, entre el edificio principal del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y la sucursal de San Pedro Sula del Banco Central de Honduras, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Lote No. 7:** Enlace de datos privado con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el Centro de Capacitación en Comayagüela, M.D.C., y la sucursal de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Lote No. 8:** Enlace de datos privado con ancho de banda de diez (10) Mbps, entre el edificio principal del Banco Central Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y la sucursal del Banco Central de Honduras, ubicado en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida. **Lote No. 9:** Enlace de datos privado con ancho de banda de diez (10) Mbps, entre el edificio principal del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del Banco Central de Honduras, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca. **Lote No.10:** Enlace de datos privado con ancho de banda de cien (100) Mbps, entre el Centro de Capacitación en Comayagüela, M.D.C., y el edificio principal del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn) y en [www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones](http://www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn) el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **11 de septiembre de 2023, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de agosto de 2023.

**JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ**  
**GERENCIA**

11 S. 2023



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras  
Banco Central de Honduras

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 21/2023

El **Banco Central de Honduras**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.21/2023**, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, por un período de dos (2) años, comprendido del 26 de enero de 2024 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar documento nacional de identificación o carné de residente o pasaporte si fuera

el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras), en la dirección electrónica [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y en [www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones](http://www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn) el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **18 de septiembre de 2023, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de agosto de 2023.

**JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ**  
GERENCIA

11 S. 2023

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el señor **LEONEL OMAR CASTRO ZUNIGA**, interponiendo demanda en materia personal con orden de ingreso **0801-2023-00355**, contra el Estado de Honduras a través del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).- Se Interpone demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo presunto de carácter particular por no ser conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Por la cancelación ilegal de que fue objeto y como medida para el pleno restablecimiento de mis derechos solicito que se me reintegre a mi puesto de trabajo en iguales condiciones y la indemnización de los daños y perjuicios consistente en el pago de salarios dejados percibir desde la fecha de mi cancelación hasta que se cumpla con el reintegro ordenado. Costas del juicio.-Se acompañan documentos.- Se confiere Poder.- En relación al acuerdo de cancelación No.IHTT-057-2023 de fecha 27 de febrero del 2023.

**Abg. Viky Mariel Montoya  
SECRETARIO, POR LEY**

11 S. 2023

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El Infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la señora **FANY JAQUELIN MARTINEZ RIVERA**, interponiendo demanda en materia personal con orden de ingreso **0801- 2023-00356**, contra el Estado de Honduras a través del Instituto de Migración.- Demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada, por la cancelación ilegal de que fui objeto y como medida para pleno restablecimiento

de mis derechos solicito que se me reintegre a mi puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones y la indemnización de los daños y perjuicios consistente, en el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de su cancelación hasta que se cumpla con el reintegro ordenado. Costas del Juicio.- Se acompañan documentos.- Se confiere Poder. En relación al Acuerdo de cancelación No. 015-2023 de fecha 27 de febrero del año 2023.

**Abg. Viky Mariel Montoya  
SECRETARIO, POR LEY**

11 S. 2023

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintidós de agosto del año dos mil veintitrés el **Moisés Abraham Idiáquez Bucardo**.- Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2023-00119-LAP y numero asignado por el Juzgado 125-2023.S.PS.**- Contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Díaz Gáelas**, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, dicha demandas tiene como finalidad que se decrete la nulidad de un acto administrativo de carácter particular.- Se impugne el acto administrativo consistente en la cancelación por cesantía en el **Acuerdo N° 201-C-2023**, notificado en fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés (2023). Emitidos por la Secretaría de Estados en los Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (**COPECO**), sin justificación violentando el derecho Constitucional a la Estabilidad en el Trabajo con infracción del ordenamiento jurídico incluso con exceso y desviación del poder. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Restitución al cargo, nulidad del nombramiento de cualquier sustituto que se condene al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta que sea reintegrado al cargo mediante sentencia definitiva, reconocimiento y pago de los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto durante la secuela del juicio, más el pago del décimo tercer mes y décimo, cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones dejados de percibir.

**San Pedro Sula, Cortés, treinta y uno de agosto  
del año dos mil veintitrés**

**Licenciado: Juan Antonio Madrid Guzmán  
Secretario General**

11 S. 2023

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno (21) de junio del dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el abogado **WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES**, en su condición de representante procesal del señor **REYNALDO ADALID RAMOS REYES**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2023-00751** contra el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, se interpone demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fue objeto mi representado y como medida para el pleno restablecimiento de sus derechos solicito que se le reintegre al puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones y la indemnización de los daños y perjuicios consistente en el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de su cancelación hasta que se cumpla con el reintegro ordenado.- Costas del juicio. Se acompañan documentos. Se acredita poder. En relación al acto impugnado acuerdos de cancelación número SE-IP 174-2023 a fecha 29 de mayo del 2023.

**ABG. KELLY JULLISA FILLUREN IZAGUIRRE  
SECRETARIA ADJUNTA**

11 S. 2023

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
Tegucigalpa, M.D.C.  
República de Honduras, C.A.**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis de junio del 2023, compareció a este Juzgado por los ciudadanos **Norman Iván Díaz Alvarenga, Jesús Humberto Garay Cañas y German Luis Mier Banegas**, interponiendo demanda contra el Estado de Honduras por actuaciones del Instituto de la Propiedad, por la vía del procedimiento especial en materia

de personal, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en ACUERDO DE CANCELACION No. SE-IP-169-2023 de fecha 29 de mayo del 2023, ACUERDO DE CANCELACION No. SE-IP-171-2023 de fecha 29 de mayo del 2023, ACUERDO DE CANCELACION No. SE-IP-170-2023 de fecha 29 de mayo del 2023 emitido por el Instituto de la Propiedad. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso No. **0801-2023-00681**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán **EMPLAZADOS** con la presente publicación.

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO  
SECRETARIA ADJUNTA**

11 S. 2023

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS CIVIL  
DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**A VISO DE CANCELACION Y REPOSICION  
DE TITULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER:** Que en el expediente registrado bajo el número **0801-2023-01132-C.V.**, contentivo a una Solicitud Cancelación y Reposición de un Título valor, ante este Despacho de Justicia, compareció el señor **MARVIN AUGUSTO LOPEZ PINEDA**, solicitando la Cancelación de Título Valor se describe según constancia del Banco Davivienda Producto DaBuenaVida: Número de cuenta 1221285619; número de Título de Valor 1124930 al 1124937; monto representado en título valor en cada uno Lps.5,000.00; suma total de títulos Lps 40.000.00; nombre del titular: **MARVIN AUGUSTO LOPEZ PINEDA**; Fecha de Apertura 04-marzo 2021; fecha de vencimiento 04 de marzo 2024.- Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondiente.-

**Tegucigalpa, M.D.C., 1 de Agosto de 2023.**

**ABOG. MARÍA ESTHER FLORES MEJÍA  
Secretaria Adjunta**

11 S. 2023

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de junio del dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el abogado **RAFAEL ATILIO TURCIOS BARAHONA y FRANCISCO PASCUA CANTARERO**, en su condición de representante procesal de los señores **MADELAINE ARACELY SUAZO JUAREZ, PERLA CELESTE SANTOS JUAREZ y MARCO TULIO GALLEGOS GALLEGOS**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2023-00742**, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, interpone demanda por la vía del procedimiento especial en materia de personal para declarar la nulidad de los actos administrativos consistentes en los acuerdos de cancelación No. 0646-se-2023; emitido en fecha 30 de mayo de 2023 notificado en fecha 7 de junio de 2023; No. 0644-se-2023, emitido en fecha 30 de mayo de 2023, notificado en fecha 7 de junio de 2023; No. 0645-se- 2023, emitido en fecha 30 de mayo de 2023, notificado en fecha 7 de junio de 2023, por no ser conforme a derecho estos actos al infringir el ordenamiento jurídico por exceso y desviación de poder con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley. Que se reconozca una situación jurídica individualizada de los titulares de derechos reclamados y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de estos, el reintegro a los cargos de Oficinista II, Auxiliar de Contabilidad y Oficinista I, Dependientes específicamente en el Instituto Leticia Castro La Concordia, adscrito a la Gerencia Departamental de Olancho, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación arbitraria hasta el reintegro al cargo mediante sentencia condenatoria, una vez quede firme la misma, reconociéndose los respectivos incrementos salariales que proceden conforme a ley en los puestos de los cuales fueron cancelados por despido ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como el décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones. Especial condena en costas a la parte demandada y vendida en juicio. Se acompañan documentos. Se presenta fotostática de poder. Que se coteje el mismo.- Petición

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE  
SECRETARIA ADJUNTA**

11 S. 2023

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado los señores **ARNULFO ALEXIS OCHOA MEJIA, HECTOR ROBERTO MONTES CONTRERAS y HERNAIN ARZU GUILTY**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Personal, con orden de ingreso número **0801-2022-01400**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP), AHORA SECRETARIA DE ESTADO EN LS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**, demanda contencioso administrativo de carácter particular en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de cancelación de personal por no ser conforme a derecho, siendo ilegal e injusta por no ser conforme al debido proceso que manda el ordenamiento jurídico. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el restablecimiento de las mismas, como ser: Reintegro a nuestro puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones como o en su denominación equivalente, homologando nuestros salarios conforme a la nueva estructura de puestos que al efecto sea creada en la administración de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT); pagos de salarios dejados de percibir en concepto de daños y perjuicios hasta que se ejecute la sentencia. - Exceso de poder.- Se proponen medios de prueba. Se acompañan documentos.- Costa del juicio.- Poder. En relación al acto impugnado acuerdos de cancelación No. CTL-1222-2022, CTL-588-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 y CTL-612-2022 de fecha 25 de agosto del 2022.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE  
SECRETARIA ADJUNTA**

11 S. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL  
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS  
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDAS  
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de. **RENOVACIÓN**

El representante Legal: **Ligia Mariel López** actuando en representación de la empresa: **ARYSTA LIFESCIENCE CENTROAMERICA, C.A.** Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN**

De nombre Comercial:

**IPPON 50 SC**

Compuesto por los elementos:

**50.00% Iprodione**

Grupo al que Pertenece:

**Dicarboximida**

Clasificación Toxicológica:

**5**

Estado Físico:

**Líquido**

Tipo de Formulación:

**Suspensión concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen:

**INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA, S.A. / COSTA RICA; ARYSTA LIFESCIENCE OUGREE PRODUCTION SPRL / BELGICA.**

Tipo de Uso: **Fungicida**

**EXPSENASA 2211-4041**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”**

**Tegucigalpa, M.D.C., miercoles, 30 de agosto del 2023.**

**Ing. Fredy Samuel Raudales**  
Jefe Interino del Departamento Regulatorio  
de Insumos Agrícolas

11 S. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL  
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS  
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOV/MODIF DE PLAGUICIDAS  
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOV/MODIF** de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abg. **Mario Antonio Mendoza**, actuando en representación de la empresa: **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.** Tendiente a que autorice el/la **RENOV/MODIF** de Registro del Producto

Nombre Comercial: **PENTAGON 50 EC**

Compuesto por los elementos: **50.00% Pendimethalin**

Grupo al que Pertenece: **Dinitroanilina**

Toxicidad: **4**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de Formulación: **Concentrado emulsionable (EC)**

Formulador y País de Origen: **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A./COSTA RICA**

Tipo de Uso: **Herbicida**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**Tegucigalpa, M.D.C., lunes, 28 de agosto del 2023.**  
**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”**

**Ing. Fredy Samuel Raudales**  
Jefe Interino del Depto. Regulatorio  
de Insumos Agrícolas

11 S. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS  
Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

AVISOS DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y 106, 107, 158 y 159 de su Reglamento de aplicación, INVITA: A las Empresas Consultoras debidamente Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para los siguientes proyectos:

NO.	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	FECHA, LUGAR Y HORA DE RECEPCION DE OFERTAS
1	<b>CPN-SIT-084-2023:</b> "SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 16V66500 AGALTECA - SAN FRANCISCO DE OJUERA, 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, FASE I"	Todas las Empresas Consultoras precalificadas en <b>Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.</b>	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 25 de septiembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 4:00 p.m.
2	<b>CPN-SIT-085-2023:</b> "SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 08S06420 RUTA 64, RUTA CA-5 NORTE - TÁMARA (CARR.VIEJA DEL NORTE), 3.00 KM, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, FASE I"	Todas las Empresas Consultoras precalificadas en <b>Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.</b>	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 26 de septiembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 9:00 a.m.
3	<b>CPN-SIT-086-2023:</b> "SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 01V29100 CERRITOS - ESPARTA, 3.00 KM, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, FASE I"	Todas las Empresas Consultoras precalificadas en <b>Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.</b>	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 26 de septiembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 10:00 a.m.
4	<b>CPN-SIT-087-2023:</b> "SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 13V81900 MAPULACA - VIRGINIA, 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, FASE I"	Todas las Empresas Consultoras precalificadas en <b>Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.</b>	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 26 de septiembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 11:00 a.m.
5	<b>CPN-SIT-088-2023:</b> "SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 08S08810 RUTA 88, CA-6 - TATUMBLA, 3.70 KM, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, FASE I"	Todas las Empresas Consultoras precalificadas en <b>Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.</b>	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 26 de septiembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 1:00 p.m.

Las empresas que participen deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Concurso podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS), a partir del día **08 de Septiembre de 2023**. Cualquier aclaración o consulta al Documento de Concurso por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en el Documento de Concurso.

Las propuestas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento de Concurso, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar en las fechas establecidas arriba descritas, seguidamente a la hora máxima establecida se realizará el acto recepción pública de las Ofertas Técnicas y Económicas por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto, y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de Septiembre de 2023

**ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)



REPÚBLICA DE HONDURAS  
Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

AVISOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para los siguientes proyectos:

NO.	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	FECHA, LUGAR Y HORA DE RECEPCION DE OFERTAS
1	<b>LPN-SIT-117-2023:</b> "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 16V66500 AGALTECA - SAN FRANCISCO DE OJUERA, 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en <b>Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3</b> , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 25 de septiembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 9:00 a.m.
2	<b>LPN-SIT-118-2023:</b> "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 08S06420 RUTA 64, RUTA CA-5 NORTE - TAMARA (CARR.VIEJA DEL NORTE), 3.00 KM, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en <b>Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3</b> , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 25 de septiembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 10:00 a.m.
3	<b>LPN-SIT-119-2023:</b> "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 01V29100 CERRITOS - ESPARTA, 3.00 KM, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en <b>Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3</b> , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 25 de septiembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 11:00 a.m.
4	<b>LPN-SIT-120-2023:</b> "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 13V81900 MAPULACA - VIRGINIA, 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en <b>Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3</b> , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 25 de septiembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 2:00 p.m.
5	<b>LPN-SIT-121-2023:</b> "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 08S08810 RUTA 88, CA-6 - TATUMBLA, 3.70 KM, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en <b>Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3</b> , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 25 de septiembre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 3:00 p.m.

Las empresas que participen deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **08 de Septiembre de 2023**. Cualquier aclaración o consulta al Documento de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en el Documento de Concurso y Licitación.

Las propuestas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado, a más tardar en las fechas establecidas arriba descritas, seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de Septiembre de 2023

**ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)



COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS  
DE HONDURAS



**República de Honduras**  
HEROICO Y BENEMERITO CUERPO  
DE BOMBEROS DE HONDURAS

**LPN No. GC-LPN-HBCBH-INFRAESTRUCTURA-  
CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SUBESTACION  
DE BOMBEROS ALDEA CERRO GRANDE,  
CARRETERA SALIDA AL DEPARTAMENTO DE  
OLANCHO -004-2023**

1. **EL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, invita a las empresas precalificadas en categorías 1, 2 y 3, según proceso de Precalificación No. **GC-PRECALIFICACION-OBRAS-PUBLICAS-HBCBH-INFRAESTRUCTURA-001-2022**, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN No. **GC-LPN-HBCBH-INFRAESTRUCTURA-CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SUBESTACION DE BOMBEROS ALDEA CERRO GRANDE, CARRETERA SALIDA AL DEPARTAMENTO DE OLANCHO-004-2023**, a presentar ofertas sellada **PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA ESTACION DE BOMBEROS DE LA ALDEA CERRO GRANDE, CARRETERA SALIDA AL DEPARTAMENTO DE OLANCHO**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de los recursos provenientes por tasa del servicio bomberil del Municipio del Distrito Central.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a

Comandante General, Capitán de Bomberos Ángel Romelio Fúnez Juárez, en la dirección indicada al final de este aviso a partir del lunes once (11) de septiembre del 2023 a partir de las 8:00 a.m. a 4:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 200.00). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados solamente para efectos de transparencia en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL, BARRIO MORAZAN, TEGUCIGALPA, OFICINA DE LA COMANDANCIA GENERAL**, a más tardar el día jueves, cuatro (04) de octubre del 2023 a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m., en el salón de excomandantes en la Comandancia General. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de septiembre del 2023.

Capitán de Bomberos

**ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ.**  
Comandante General Interino del Heroico  
y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

11 S. 2023



**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA  
OPTAR AL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD  
DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO  
HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS  
(INHGEOMIN)**

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS, **COMUNICA:** A los interesados en participar en el proceso de selección del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, del INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS, que para postularse al cargo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**A. REQUISITOS MÍNIMOS:**

El Jefe la Unidad de Auditoría Interna, deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser hondureño en ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad;
2. Ser Licenciado en Contaduría Pública o cualquier otro Título Profesional Universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado;
3. Tener la experiencia mínima de 5 años en actividades o prácticas de Auditoría Interna o Externa, principalmente en aspectos de revisión de información financiera y operativa;
4. Poseer don de liderazgo y comprobada solvencia moral; y,
5. Facilidad de comunicación verbal y de redacción ejecutiva de informes.

**B. REQUISITOS ESPECIALES:**

1. Tener experiencia y conocimiento del ordenamiento jurídico vigente de la Administración Pública hondureña;
2. Conocimientos de los Marcos Rectores emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y Guías para la Implementación del Control Interno Institucional, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), Ley Orgánica del TSC, Código de Ética del Servidor Público y demás normativas aplicables;
3. Conocimientos y experiencias en el manejo de herramientas aplicables a la evaluación y monitoreo para efectividad del Control Interno Institucional;

4. Amplios conocimientos en Sistemas Informáticos;
5. Otros requisitos que la institución considere.

**C. NO PODRÁN PARTICIPAR LO QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS SEGÚN LA NORMA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL TSC-NOGENAIG-08 INHABILIDADES DEL MARCO RECTOR DE LA AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO EMITIDO POR EL TSC.**

**D. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

1. Hoja de Vida con fotografía reciente y documentación soporte;
2. Constancia de experiencia laboral, especificando cargo y tiempo de laborar comprobada;
3. Constancia de Antecedentes Penales y Policiales Vigentes;
4. Constancia de Conducta y Solvencia del Colegio Profesional al que pertenece actualizada;
5. Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras, emitida por el TSC;
6. Declaración Jurada en donde cada aspirante debe manifestar no estar inhabilitado por alguna de las causas o motivos previstos en la Normas General TSC-NOGENAIG-08 "Inhabilidades (Original). Los formatos se encuentran disponibles en la plataforma web onadici.gob.hn o solicitarlos al correo electrónico de ONADICI: [direccion@onadici.gob.hn](mailto:direccion@onadici.gob.hn);
7. Carta de expresión de interés para participar en el concurso, debidamente firmada por el postulante dirigido a la directora de la ONADICI (original).

**E. SUELDO MENSUAL: L. 36,500.00**

**NOTA:** El postulante debe remitir toda la documentación en un sobre sellado dirigido a MSC. Ericka Arely Suazo Bonilla, Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), indicando "Concurso Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS". El sobre sellado debe presentarse a más tardar el día 06 del mes de septiembre del año 2023, hasta las 2:00 p.m., en las oficinas de la ONADICI, ubicado en Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de agosto 2023.

**ING. CARLOS MAURICIO MARADIAGA**  
**Director Ejecutivo**

14 S. 2023

# Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-3984

Fecha de presentación: 2022-07-06

Fecha de emisión: 31 de enero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: WILLIS GROUP LIMITED

Domicilio: 51 LIME STREET, LONDRES EC3M 7DQ, Reino Unido.

**B.- PRIORIDAD:**

Se otorga prioridad N°. UK0003740604 de fecha 01/07/2022 de Reino Unido.

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

SARA ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

WTW

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se considera denominativa.

**I.- Reivindicaciones:** Se protege el color.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Gestión de empresas comerciales y empresariales; servicios de consultoría de negocios; consultoría de gestión empresarial; gestión de riesgos empresariales; servicios de información comercial; servicios de consultoría en los campos de gestión de riesgos comerciales, recursos humanos, personal, eficacia de la fuerza laboral, evaluación del trabajo de los empleados, comunicaciones entre empleadores y empleados, seguridad de los empleados, reubicación de empleados, gestión y operaciones comerciales, planificación de contingencias, planificación estratégica, operaciones, fusiones y adquisiciones, estructura y reorganización organizativa y desarrollo y comercialización de productos; servicios de investigación y análisis de mercado; servicios de subcontratación; gestión y compilación de información en bases de datos informatizadas; informes y estudios de mercado; realización de investigaciones y encuestas comerciales; preparación de informes comerciales; preparación personalizada de materiales de comunicación empleador-empleado, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27 S. 2023

Número de Solicitud: 2022-3491

Fecha de presentación: 2022-06-17

Fecha de emisión: 29 de abril de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: GCS SYSTEMS, LIMITED

Domicilio: Calle Rafael Augusto Sánchez, Esq. Freddy Prestol Castillo, edificio Roble Corporate Center, Piso 8, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TPAGO

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los colores Negro y Violeta.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** "Software; software móvil; software de ordenador; software para dispositivos eléctricos digitales de mano", de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27 S. 2023

Número de Solicitud: 2022-3985

Fecha de presentación: 2022-07-06

Fecha de emisión: 14 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: WILLIS GROUP LIMITED

Domicilio: 51 LIME STREET, LONDRES EC3M 7DQ, Reino Unido.

**B.- PRIORIDAD:**

Se otorga prioridad N°. UK0003740604 de fecha 01/07/2022 de Reino Unido.

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

WTW

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se considera denominativa

**I.- Reivindicaciones:** Se protege el color

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros; servicios de inversión; servicios de seguros; servicios de corretaje de seguros; servicios de suscripción de seguros; gestión de riesgos; servicios actuariales; consultoría actuarial; servicios de consultoría en relación con seguros, gestión de riesgos financieros, servicios financieros, inversiones, compensación y beneficios para empleados, planes de beneficios para empleados, planes de participación en las ganancias de los empleados, planes de compra de acciones para empleados, ahorros para empleados, planes de pensión y jubilación, administración de planes de beneficios para empleados, planes de participación en las ganancias de los empleados, planes de compra de acciones para empleados, ahorros para empleados, planes de pensión y jubilación, servicios de investigación e información financiera; servicios de gestión de riesgos financieros, directos y de seguros; servicios de investigación e información financiera; servicios de gestión de reclamaciones de seguros; servicios de seguros del tipo de gestión de control de pérdidas para terceros; suministro de información sobre seguros; servicios de gestión de riesgos, a saber, análisis de carteras de seguros y optimización de carteras de seguros; servicios de asesoramiento y consultoría de gestión de riesgos empresariales (ERM) para ayudar con los requisitos legales, normativos y de las agencias calificadoras, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA**  
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27. 2023

Número de Solicitud: 2022-7729  
 Fecha de presentación: 2022-12-22  
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: PayPal, Inc.  
 Domicilio: 2211 North First Street, San Jose, California 95131, USA., Estados Unidos de América.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PP

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Programas informáticos descargables y grabados para procesar pagos electrónicos y para transferir fondos hacia y desde otros; programas informáticos descargables para crear, preparar, gestionar, enviar, procesar, rastrear y conciliar facturas; programas informáticos descargables para emitir recibos en relación con las transacciones de pago por móvil; programas informáticos descargables de aplicaciones móviles para procesar pagos electrónicos y para transferir fondos hacia y desde otros; programas informáticos descargables de autenticación para controlar el acceso y las comunicaciones con ordenadores y redes informáticas; hardware informático para realizar, autenticar, facilitar, operar, gestionar y procesar transacciones de pago con tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de prepago, tarjetas de pago, tarjetas de regalo y otras formas de pago; dispositivos electrónicos, principalmente, terminales de punto de venta, lectores de tarjetas de chip, lectores de tarjetas de crédito, lectores de tarjetas de pago, lectores de tarjetas móviles, soportes de carga para lectores de tarjetas de chip, lectores de tarjetas de crédito, lectores de tarjetas de pago y lectores de tarjetas móviles; lectores de tarjetas codificadas y magnéticas; lectores de tarjetas electrónicas de pago y de crédito; tarjetas de crédito codificadas magnéticamente; tarjetas de pago codificadas magnéticamente que son tarjetas de débito, tarjetas de regalo, tarjetas de regalo de prepago, tarjetas de efectivo prepagadas y tarjetas de débito prepagadas; software descargable para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comerciar e intercambiar moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, stablecoins, activos digitales y de blockchain, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos y tokens de utilidad; software descargable para gestionar y validar transacciones de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, stablecoin, activo digital, activo de blockchain, activo digitalizado, token digital, token criptográfico y token de utilidad; software descargable para su uso como monedero de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, stablecoin, activo digital, token digital, token criptográfico y token de utilidad; software descargable para transferencias de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, criptomonedas estables, activos digitales y de blockchain, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos y tokens de utilidad entre partes; software informático descargable y software de aplicación móvil descargable para facilitar las transacciones de comercio electrónico; software informático descargable, principalmente, extensiones del navegador de internet, complementos y aplicaciones para su uso con las transacciones de comercio electrónico y el seguimiento de los precios de los productos; software informático descargable y software de aplicación móvil descargable que presenta ofertas, tratos,

cupones, rebajas, recompensas, vales, seguimiento de precios, notificaciones de precios, información de comparación de precios, enlaces a sitios web de venta al por menor de terceros, materiales promocionales e información sobre descuentos; Kits de Desarrollo de Software descargables (SDK); software informático descargable y grabado para crear y gestionar un negocio y una tienda en línea, principalmente, gestión de inventario, procesamiento de pedidos, seguimiento de pedidos, cumplimiento de pedidos, seguimiento de ventas, recopilación de datos de ventas y análisis de ventas; software informático descargable y grabado utilizado para las transacciones en el punto de venta; software informático descargable y grabado utilizado para entrenar y gestionar a los empleados, registrar las horas trabajadas por los empleados y generar el procesamiento de las nóminas; dispositivos electrónicos, principalmente, terminales de punto de venta, lectores de tarjetas chip, lectores de tarjetas de crédito, lectores de tarjetas de pago, lectores de tarjetas móviles; soportes de carga adaptados para su uso con dispositivos electrónicos digitales de mano, principalmente, teléfonos móviles, reproductores MP3, asistentes digitales personales, terminales de punto de venta, lectores de tarjetas chip, lectores de tarjetas de crédito, lectores de tarjetas de pago y lectores de tarjetas móviles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27 S. 2023

Número de Solicitud: 2022-3488

Fecha de presentación: 2022-06-17

Fecha de emisión: 6 de julio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Laboratorio Magnachem International, SRL.

Domicilio: Avenida José Francisco Peña esquina calle K, de la zona industrial de Harina, del municipio de Harina, de La Providencia San Cristóbal, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**RINACOV**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico antiviral de uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27 S. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 No. 36,331 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-15181  
 Fecha de presentación: 2020-04-27  
 Fecha de emisión: 23 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SEAGEN INC.  
 Domicilio: 21823 30th Drive SE, Bothell, WA 98021, Estados Unidos de América.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**TUKYSA**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 11 S. 2023

Número de Solicitud: 2022-2850  
 Fecha de presentación: 2022-05-26  
 Fecha de emisión: 2 de mayo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: GURUFLOW TEAM LTD.  
 Domicilio: 9, VASILI MICHAILIDI, 3026, LIMASOL, Chipre.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**PIN-UP**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Facilitación de instalaciones de casino [juegos de azar]; servicios de juegos de azar; programas de juegos; organización de competiciones de juegos electrónicos; organización de juegos; organización de concursos a través de internet; realización de concursos en internet; servicios de juegos electrónicos y concursos prestados a través de internet; organización y dirección de juegos; servicios de juegos en línea; organización de loterías; organización de loterías; alquiler de máquinas recreativas de videojuegos; alquiler de aparatos de videojuegos; servicios de juegos electrónicos prestados por medio de una red de comunicación global; servicios de juegos electrónicos prestados a través de internet; servicios de juegos electrónicos prestados por medio de una red de comunicación mundial; hospedaje de ligas deportivas de

fantasía; suministro de entretenimiento en línea del tipo de ligas deportivas de fantasía; prestación de servicios de salas de juegos; alquiler de equipos de juegos; servicios de juegos prestados a través de redes informáticas y redes mundiales de comunicación; servicios de salas de juegos de vídeo; servicios de juegos de azar en línea; servicios de casino, juegos y apuestas; servicios de intercambio de apuestas; información relacionada con entretenimiento de juegos informáticos proporcionada en línea desde una base de datos informática o una red de comunicación global; información relacionada con juegos de apuestas proporcionada en línea desde una base de datos informática o una red de comunicación mundial; servicios de apuestas deportivas en línea; servicios de apuestas deportivas, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 11 S. 2023

Número de Solicitud: 2021-4510  
 Fecha de presentación: 2021-08-31  
 Fecha de emisión: 9 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION.  
 Domicilio: CJ Cheiljedang Center, 330, Dongho-ro, Jung-gu, Seoul, República de Corea.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**SHARE KOREAN FLAVOR**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Esta señal de propaganda va ligada al registro 160355 denominado BIBIGO.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Café; té; cacao; café artificial; fideos de arroz; pasta; fideos; tapioca; sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan de molde; pasteles confitería; chocolate; helado; sorbetes [hielo]; helados comestibles; azúcar, miel, melaza; levadura; levadura en polvo; sal; condimentos, especias, hierbas en conserva [condimentos]; vinagre; salsas [condimentos]; hielo (agua congelada); bibimbap [arroz mezclado con verduras y ternera]; galletas; migas de pan; tortas bocadillos a base de cereales; chips [productos de cereales]; aderezos para ensaladas; fermentos para pastas; albóndigas a base de harina; aromas alimentarios, distintos de los aceites esenciales; platos liofilizados cuyo ingrediente principal es el arroz; miel de caña; panqueques de kimchi; adobos; comidas preparadas a base de fideos; pimienta; pizzas, pasteles, bocadillos, pudines, arroz preparado enrollado en algas; arroz; bocadillos a base de arroz; salsa de soya; rollitos de primavera; papillas; mandu [bolas de masa hervida al estilo coreano], de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 11 S. 2023

Número de Solicitud: 2023-1162  
 Fecha de presentación: 2023-02-27  
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: FERRARA CANDY COMPANY  
 Domicilio: 404 W. Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 JESSICA REGINA COINDET  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**LEMONHEAD**

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca en su conjunto  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** GOLOSINAS de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad

25 A., 11 y 27 S. 2023

Número de Solicitud: 2023-1163  
 Fecha de presentación: 2023-02-27  
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: FERRARA CANDY COMPANY  
 Domicilio: 404 W. Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 JESSICA REGINA COINDET  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**RUNTS**

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** GOLOSINAS de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad

25 A., 11 y 27 S. 2023

Número de Solicitud: 2023-1164  
 Fecha de presentación: 2023-02-27  
 Fecha de emisión: 9 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: FERRARA CANDY COMPANY  
 Domicilio: 404 W. Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 JESSICA REGINA COINDET  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**NOW AND LATER**

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca en su conjunto  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** GOLOSINAS de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad

25 A., 11 y 27 S. 2023

Número de Solicitud: 2023-1165  
 Fecha de presentación: 2023-02-27  
 Fecha de emisión: 9 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: FERRARA CANDY COMPANY  
 Domicilio: 404 W. Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 JESSICA REGINA COINDET  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**GOBSTOPPER**

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** GOLOSINAS de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad

25 A., 11 y 27 S. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 No. 36,331 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-4211  
 Fecha de presentación: 2021-08-16  
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: Industria de Trefilado de Centroamerica S.A. de C.V.  
 Domicilio: Edificio DIFEMOSA, Barrio Guadalupe, 2ª Avenida NE entre 15 y 16 calle, San Pedro Sula, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 Oscar Armando Melara Facussé  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 AG INTREFICA  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca "AG INTREFICA" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Clavos, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 11 S. 2023.

Número de Solicitud: 2022-7273  
 Fecha de presentación: 2022-12-02  
 Fecha de emisión: 6 de julio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: ACEROS DE GUATEMALA S.A.  
 Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14 Edificio Columbus Center, 14 Nivel, Guatemala, Guatemala.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 DANIEL ROLANDO MATUTE  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 AG INTUPERSA  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Tuberías metálicas, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 11 S. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5283  
 Fecha de presentación: 2022-09-06  
 Fecha de emisión: 15 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: SERVICIOS E INVERSIONES DIVERSAS, S.A.  
 Domicilio: Aldea El Tablón, Campus UNITEC, frente a Residencial Honduras, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 DANIEL ROLANDO MATUTE  
**E.- CLASE INTERNACIONAL ( )**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**9 PATRIAS RESTAURANTE**

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** No se otorga exclusividad sobre la palabra "RESTAURANTE".

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Finalidad del restaurante y de la Escuela de Gastronomía de UNITEC 9 Patrias, se enfocará en la gastronomía hondureña, inspirada en los 9 grupos étnicos del territorio nacional, el concepto del restaurante radica en enaltecer la diversidad de la cocina autóctona hondureña, enfatizando el hecho de que Honduras es un país multiétnico, el restaurante 9 Patrias se caracterizará por rescatar y documentar las tradiciones ancestrales de dichos grupos étnicos, la puesta en valor de estas tradiciones y métodos será una de las misiones fundamentales del restaurante, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 11 S. 2023.

Número de Solicitud: 2022-7274  
 Fecha de presentación: 2022-12-02  
 Fecha de emisión: 19 de abril de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH.  
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10,6302 Zug, Suiza.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 DANIEL ROLANDO MATUTE  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**ACIDIM**

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos para uso humano para el tratamiento para cálculos renales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 11 S. 2023.

Número de Solicitud: 2021-985  
 Fecha de presentación: 2021-03-04  
 Fecha de emisión: 4 de mayo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: Procaps S.A.  
 Domicilio: CALLE 80 No.78B-201, BARRANQUILLA, Colombia .  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Figurativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se registra únicamente el diseño especial, sin dar protección de la letra D y el símbolo como elementos denominativos.

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Azúcar; edulcorantes naturales y saborizantes; almidón; glucosa para uso culinario; preparaciones de glucosa para alimentación; pastillas (no medicinales) hechas de glucosa con una base de cafeína, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 11 S. 2023

Número de Solicitud: 2021-7267  
 Fecha de presentación: 2021-12-27  
 Fecha de emisión: 11 de abril de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: NEW STETIC, S.A.  
 Domicilio: CARRERA 53 # 50-09, GUARNE, Colombia .  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**PORTUX**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "PORTUX". No se protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Resinas dentales; resinas para uso dental; resinas dentales para puentes, coronas y carillas provisionales; carillas dentales; carillas dentales para la restauración dental; carillas dentales para uso en la restauración dental; cerámicas para carillas dentales; materiales opacificantes para uso en la preparación de carillas dentales; materiales para impresiones dentales; materiales para empastes e impresiones dentales; materiales y materiales auxiliares para la fabricación de impresiones dentales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 11 S. 2023

Número de Solicitud: 2021-4090  
 Fecha de presentación: 2021-08-09  
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: Procaps S.A.  
 Domicilio: CALLE 80 No.78B-201, BARRANQUILLA, Colombia .  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**361°**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de clínicas médicas; asistencia médica; servicios de medicina alternativa; salones de belleza; alquiler de equipos médicos; alquiler de instalaciones sanitarias; cirugía estética; consultoría en materia de salud; masajes; odontología; peluquerías; quiropráctica; residencias con asistencia médica; servicios de centros de salud; servicios de enfermeros; servicios de estaciones termales; servicios de estilistas; servicios de manicura; servicios de ópticos; servicios de ortodoncia; servicios de ortofonía; servicios de psicólogos; servicios de salud; servicios de sauna; servicios de tatuaje; servicios de telemedicina; servicios hospitalarios; servicios terapéuticos, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 11 S. 2023

Número de Solicitud: 2021-4088  
 Fecha de presentación: 2021-08-09  
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: PROCAPS S.A.  
 Domicilio: CALLE 80 No. 78B -201, BARRANQUILLA, Colombia.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Figurativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se registra únicamente el diseño especial, sin dar protección de la letra D y el símbolo como elementos denominativos.

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Medidor de glucosa en sangre; análisis de sangre aparatos para; aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 11 S. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 No. 36,331 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-6462  
 Fecha de presentación: 2022-11-02  
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Boo Enterprises, Inc.  
 Domicilio: 1050 Queen Street Suite 100, Honolulu, Hawaii 96815-4130, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

JORGE OMAR CASCO RUBI

**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**BOO**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Programas informáticos, descargables; aplicaciones informáticas, descargables; plataformas informáticas, grabadas o descargables, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 11 S. 2023

Número de Solicitud: 2022-5073  
 Fecha de presentación: 2022-08-26  
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Hilton Worldwide Manage Limited  
 Domicilio: Maple Court Central Park, Reeds Crescent, Watford WD24 4 QQ, Reino Unido.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**LIVSMART SUITES BY HILTON**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Por existir certificado de traspaso de marca de servicio de fecha 14 de marzo del 2023

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de alojamiento en hoteles; provisión de alojamiento temporal; reservas de alojamiento temporal, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 11 S. 2023

Número de Solicitud: 2022-2856  
 Fecha de presentación: 2022-05-26  
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Greater Omaha Packing Co., Inc.  
 Domicilio: 3001L Street, Omaha, Nebraska 68107, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**GREATER OMAHA**

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca. "Greater Omaha" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Carne de res, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 11 S. 2023

Número de Solicitud: 2023-502  
 Fecha de presentación: 2023-01-25  
 Fecha de emisión: 13 de junio de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: CHINA TOBACCO SICHUAN INDUSTRIAL CO., LTD  
 Domicilio: No. 2, Longquan Section, Chenglong Avenue, National Chengdu Economy and Technology Development Area, Longquanyi District, Chengdu City, Sichuan Province, China.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

**D.- APODERADO LEGAL**

MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

**E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Cigarillos; tabaco; puros; pipas de tabaco; estuches de puros que no sean de metales preciosos; ceniceros que no sean de metales preciosos; cerillas; encendedores para fumadores; filtros para cigarrillos; depósitos de gas para encendedores, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27 S. 2023

Número de Solicitud: 2023-479  
 Fecha de presentación: 2023-01-23  
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: GLOBAL FARMA, S.A.  
 Domicilio: 5 Avenida 16-62, Edif. Platina, nivel 5, Zona 10, Ciudad de Guatemala 01010, Guatemala

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EMPAGAL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico o medicamento que contiene el principio activo conocido como Empagliflozina, que está indicada para reducir los niveles de azúcar en la sangre de las personas que sufren diabetes tipo 2, medicamento antidiabético, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27 S. 2023

Número de Solicitud: 2022-4018  
 Fecha de presentación: 2022-07-07  
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: BOSTIK SA  
 Domicilio: 420 rue d'Estienne d'Orves, 92700 Colombes, Francia

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (19)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se reivindican los colores Verde y Anaranjado.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Materiales de construcción no metálicos; mortero para la construcción; cemento; revestimientos [materiales de construcción]; yeso; pez; concreto; lima (no metálicas); compuestos de relleno y alisado para paredes, suelos y techos; productos de parcheo para paredes, pisos y techos, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27 S. 2023

Número de Solicitud: 2022-4025  
 Fecha de presentación: 2022-07-07  
 Fecha de emisión: 28 de marzo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: BOSTIK SA  
 Domicilio: 420 rue d'Estienne d'Orves, 92700 Colombes, Francia

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (17)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BOSTIK****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Resinas sintéticas, acrílicas y epoxi (productos semiacabados); materiales de embalaje, taponamiento y aislamiento; compuestos selladores para juntas; yeso aislante; barniz aislante; cintas y tiras adhesivas que no sean para uso médico, de papelería o doméstico; empaques impermeables, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27 S. 2023

Número de Solicitud: 2022-4026  
 Fecha de presentación: 2022-07-07  
 Fecha de emisión: 28 de marzo de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: BOSTIK SA  
 Domicilio: 420 rue d'Estienne d'Orves, 92700 Colombes, Francia

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (19)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BOSTIK****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Materiales de construcción no metálicos; mortero para la construcción; cemento; revestimientos [materiales de construcción]; yeso; pez; concreto; lima; compuestos de relleno y alisado para paredes, suelos y techos; productos de parcheo para paredes, pisos y techos, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27 S. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 No. 36,331 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-3267  
 Fecha de presentación: 2023-05-23  
 Fecha de emisión: 11 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: CERRAJERÍA SOLANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 Domicilio: Segunda (2) calle, una (1) y dos (2) avenida, Barrio Barandillas, San Pedro Sula, CP 21102, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativa  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 MIGUEL FERNANDO RUIZ RÁPALO  
**E.- CLASE INTERNACIONAL ( )**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**CERRAJERÍA SOLANO**

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "CERRAJERIA SOLANO" en su forma conjunta.  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Establecimiento dedicado a los servicios de Cerrajería en general, programación y hechura de llaves para vehículos, establecimientos comerciales y residenciales, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27 S. 2023

Número de Solicitud: 2023-3266  
 Fecha de presentación: 2023-05-23  
 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2023  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: CERRAJERÍA SOLANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 Domicilio: Segunda (2) calle, una(1) y dos (2) avenidas, Barrio Barandillas, local 107-A, San Pedro Sula, CP 21101, Honduras.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixta  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 MIGUEL FERNANDO RUIZ RAPALO  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 CERRAJERÍA SOLANO  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, sin darle exclusividad de la palabra "CERRAJERÍA".  
**I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los colores y la disposición de los elementos figurativos en la etiqueta.  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de Cerrajería (Reparación), servicios de instalación, reparación y mantenimiento de máquinas industriales y de fábrica, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 27 S. 2023

**Artes Gráficas ENAG**  
 Gobierno de la República

**PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE**

**HONDURAS**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**NUESTROS SERVICIOS**

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL**

**IMPRESIÓN LITOGRÁFICA**

- OFFSET
- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

**TIPOGRAFÍA**

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

**EMPASTE FINO**

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

**SOBRES**

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

**NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR**

**"Acá imprimimos la historia"**

gacetadigital@enag.gob.hn  
 enag\_tegucigalpa@hotmail.com  
 lagacetahn@gmail.com

Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

**Somos la Nueva ENAG**